

Comercial

## Comienza el proceso de Movilidad geográfica y funcional

**14 de junio de 2019.-** El Grupo RENFE publicará hoy las nuevas convocatorias de Movilidad geográfica y funcional para el colectivo de comercial. Dichas convocatorias fueron aprobadas por la mayoría del CGE en la mañana de ayer 13 de junio, tras una larga negociación donde desde UGT conseguimos que la empresa incluyera la mayoría de nuestras alegaciones en las bases definitivas.

El **plazo de inscripción** será del **20 al 26 de junio**, para las siguientes **convocatorias**:

- Movilidad geográfica para Operador Comercial N2.
- Movilidad geográfica y funcional para Supervisor Comercial de trenes.
- Movilidad geográfica y funcional para Supervisor Comercial de estaciones.
- Movilidad geográfica para Operador Comercial especializado N1, Operador Comercial N1 e Interventor/Supervisor de servicios a bordo AVE y Euromed.
- Movilidad geográfica para Operador Comercial especializado N2.
- Movilidad funcional para Operador Comercial N1.
- Movilidad funcional para Operador Comercial especializado N2.

Entre las **variaciones más importantes** con respecto a los borradores iniciales propuestos por la empresa, encontramos la **eliminación de cláusulas** que podrían resultar **discriminatorias** al limitar la concurrencia a determinadas convocatorias al personal con algún tipo de discapacidad o con jornada reducida.

Además, **se elimina el límite de concurrir a un máximo de 2 convocatorias**, pudiendo inscribirse a tantas como se desee, siempre que se cumplan los requisitos.

Asimismo, hemos corregido los puntos que se asignaban a la **antigüedad** en las movilidades funcionales, haciendo prevalecer la Normativa laboral, que otorga un máximo de 7 puntos, sobre las intenciones de la empresa que pretendía rebajarlos a un máximo de 5 puntos. Igualmente, os aclaramos que la ordenación de los participantes para la adjudicación de plazas se realizará conforme al **7º Listado de ordenación para el colectivo de comercial**.

Por último, destacamos que en la convocatoria de Movilidad funcional para **Operador Comercial N1** podrán concurrir, con **carácter subsidiario**, los operadores **comerciales especializados N2** con al menos un año de antigüedad en el subgrupo profesional, en régimen subsidiario segundo los **operadores comerciales de entrada N2** y en régimen subsidiario tercero, los **operadores comerciales de ingreso N2** con contrato indefinido y al menos 1 año de antigüedad en el subgrupo profesional. Con esta medida favorecemos que la promoción interna sea más ágil para los trabajadores.

Desde UGT consideramos positivo que las convocatorias se hayan corregido conforme a nuestras reivindicaciones ya que con ello conseguimos una mayor protección de los derechos de los trabajadores durante el proceso, eliminando posibilidades de actuación aleatoria por parte de la empresa.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,  
SINO POR LO QUE CONSIGUE**